

Nota: D.P.M. Nº 245/57.-

CORDOBA, Diciembre 20 de 1957.-

A S.S.
El Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Pcia.-
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. el Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia a fin de / elevar adjunto en NUEVE fojas útiles el Informe de las O- / peraciones Técnicas efectuadas por esta Repartición, con motivo del Proyecto de Expropiación de Terrenos ubicados / en la Zona del Cerro Colorado, de esta Provincia.-

Saludo a S.S. el Sr. Ministro con distin- / guida consideración.-

J. C. ANIBAL MONTES
VICE-PRESIDENTE

PARQUE ARQUEOLOGICO CERRO COLORADO .-

PARCELAS A EXPROPIAR (Aproximación) .-

ZONA NORTE .-

Sinforiano Prado - Domicilio
Argelia Carballo Vda. de Prado - Lavalleja 2059 - Alta Cba.

Polígono L'B'B C D E .-

Base L'F

Altura media C C'

Superficie

Anibal Zalazar - Domicilio
Lelinda Vda. de Zalazar - Agustín Garzón 2974 - S. Vicente.-

Trapezio L'L"G"G

Base G G"

Altura L G'

Superficie

Aquí se ha compensado la altura menor con el triángulo L L'e de propiedad dudosa.-

Saïanca - Bombelli - Gutiérrez .-
Domicilio Luis Bombelli: Saa Pereyra - Pcia de Santa Fé.-

Trapezio L"L'"X G"
compuesto por los triángulos I y II.

Superficie triángulo I : 3.15 hc.
" " II : 2.85 "
6.00 hc.

En este caso también se ha efectuado compensación de superficies correspondientes a la línea L"L'" tomada como línea de cumbres en el lugar de la poligonal L M N O P de la mensura.-

Rectángulo L'"U U'X

Base 1.000 m.

Altura 350 m.

Superficie : 35 hc.

////

//Total de esta expropiación.-

Trapezio	L" L" X G	:	6 hc.
Rectángulo	L" U U' X	:	<u>35 "</u>
Total			41 hc.

Sra. Luisa Zalazar de Bustos.-

Rectángulo U U' V V'

Base 1.100 m.

Altura 350 m.

Superficie : 38,5 hc.

PARQUE ARQUEOLOGICO DE CERRO COLORADO - EXPROPIACIONES .-

ZONA NORTE O DEL CERRO COLORADO .-

Hemos tomado como base legal para materializar esta Zona, la Mensura Oficial A.69 del Departamento de Tumbura, correspondiente a la propiedad de Sinforiano Prado / como puede apreciárselo en el plano adjunto Nº 2 (1 : 5.000)

Completan esta información gráfica el plano levantado en el año 1952 por el Ing. Oscar C. Ferrando correspondiente a la propiedad de los Sres. Oreste Scianca, Luis / Bombelli y G. Gutierrez y el plano de la propiedad de Anibal Zalazar.- Estos tres planos se han coordinado en uno solo, constituyendo el plano adjunto.-

Para determinar la zona a expropiar en el Cerro Colorado, se procederá así:

Trazar la línea U L que llamaremos línea de cumbres del Cerro Colorado.-

Prolongar esta línea hacia el Sur hasta cortar / la línea C B prolongada del loteo de Sinforiano Prado.-

Seguir la línea quebrada B' B C D E F G que forma parte del límite Norte del loteo de Sinforiano Prado.-

La citada línea quebrada constituirá el límite / Sur de la zona a expropiar.-

Desde el punto G con un ángulo de 90º se trazará la línea G X.- El punto X es el resultado de la intersección de la línea así trazada, con la línea X V' que es paralela a la línea de cumbres del Cerro Colorado, trazada a 350 m. al / Este del punto V con un ángulo de 90º en este punto.-

En la forma arriba indicada quedan determinados los sectores a expropiar de las propiedades Scianca, Zalazar, Prado, según se lo vé en el plano adjunto.-

////

//////////Las líneas L U y X U' serán prolongadas hacia el norte en una longitud de 1.100 m., quedando así determinado/ el sector a expropiar a la Sra. Luisa Zalazar de Bustos.-

ZONA SUR O DE LA CASA DEL SOL .-

Se tomará como base legal para su demarcación, la línea que partiendo del Mojón de la Casa del Sol (Mensura Oficial A.5 del Departamento de Tulumba) corre hacia el Sur y // forma el costado Oeste de ese sector de propiedad llamada "El/ Pantanillo".-

Dicha línea que corre de Norte a Sur está indicada en el plano Nº 3 (1 : 10.000) con las letras P5 y P6-

Para determinarla en el terreno se partirá del Mojón P5 que está materializado con un pilar de piedras colocadas a mano.- Desde este Mojón se medirán 1.300 m. hacia el // Sur siguiendo la citada línea que está materializada con otros mojones análogos.- Aquí se colocará el Mojón P6.-

Desde el Mojón P6 se medirán 200 m. hacia el Este con ángulo de 90º y se colocará el Mojón P1.-

Desde el Mojón P1 se medirán 2.000 m. hacia el Norte formando un ángulo de 90º con relación a la línea P6 P1.-

Así quedará determinado el punto P2 donde se colocará el respectivo Mojón.- Sobre la línea P1 P2 como base se/ trazará hacia el Oeste el cuadrado P1,P2,P3,P4; el cual tendrá así sus lados de 2.000 m. y todo sus ángulos de 90º.-

Quedará así determinada la Zona Sur o de la Casa / del Sol, cuya superficie total será de cuatrocientas hectáreas.

La prolongación de la línea P6 P5 hacia el Norte/ hasta el Arrollo de Los Molles completará el límite y deslin-

//de entre las propiedades de los Sres. Luciano Arguello y Herederos de Chaulot.-

La superficie a expropiar al Sr. Argüello es/ un rectángulo de 1.500 m. por 200 m., o sea una superficie de treinta hectáreas.-

La superficie a expropiar a los Herederos // Chaulot sería la correspondiente al cuadro de 400 hectáreas menos las 30 hectáreas de Argüello y menos también la superficie ocupada dentro del cuadro, por el camino público/ a Caminiaga y el Arroyo de Los Molles, cuyo conjunto lo apreciamos en 25 m. por 2.000 m., o sean cinco hectáreas.-

La expropiación a los herederos Chaulot tiene por lo tanto una superficie de trescientos sesenta y cinco hectáreas.-

Planilla de Barcelas a Expropiar

En Departamento Rio Seco.

Aforo Oficial \$ 10⁰⁰ la ha.

Similiano Prado

Superficie a expropiar	2,10 ha.
aforo	\$ 10 ⁰⁰
valor	<u>\$ 21⁰⁰</u>

Isidoro Zalazar

Superficie a expropiar	5,50 ha.
aforo	\$ 10 ⁰⁰
valor	<u>\$ 55⁰⁰</u>

E. Scianca y otros

Superficie a expropiar	1 ha.
parte Sur	6 ha.
aforo especial	_____
valor	\$ _____

parte Norte

superficie a expropiar	-	35 he.
aforo	#	10,00
valor	#	<u>35,00</u>

Total para Scianca y otros

Sra Luisa Telezor de Bustos

Superficie a expropiar		38,50 he.
aforo	#	10,00
valor	#	<u>385,00</u>

En Departamento Tucumba

Luciano Abguello

superficie a expropiar		30 he.
aforo	#	12,00
valor	#	<u>360,00</u>

Herederos Chaulot

superficie a expropiar		365 he.
aforo	#	12,00
valor	#	<u>4.380,00</u>

Prado = 2,10

Zalazar = 5.50

Seiñaca = ~~6.00~~ + 35 = 41

Bustos = 98,5

Chaulot = 365

Aguello = 30